

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

**EXTRACTO 15-SP271273**

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **CLARO CHILE S.A.**, R.U.T. N°96.799.250-K, con domicilio en Avenida El Salto N° 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900, otorgada por Decreto Supremo N°144 de 1997 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar frecuencia, ganancia, tipo de emisión y potencia del radioenlace, según se indica a continuación.

Estación Origen	Frecuencia	Ganancia (dBi)	Tipo de Emisión	Potencia [W]	Estación Destino	Decreto Autoriza	Etapas
Retiro	17.719	39,1	28MOD7WEN	0,199	Longaví	658 de 2010	64
Longaví	18.729	39,1			Retiro		

2. Modificar frecuencia de los radioenlaces, según se indica a continuación.

Estación Origen	Frecuencia (MHz)	Estación Destino	Decreto Autoriza	Etapas
Rpa. Los Mellizos	7.666	Arauco	698 de 2011	40
Arauco	7.505	Rpa. Los Mellizos		

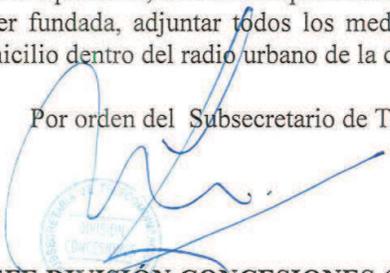
Las demás características técnicas no señaladas en la presente modificación de concesión, se mantendrán inalterables de acuerdo a los Decretos indicados en las tablas anteriores, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
64 y 40	1 (mes)	23 (meses)	24 (meses)	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

  
**JEFE DIVISIÓN CONCESIONES (S)**

